



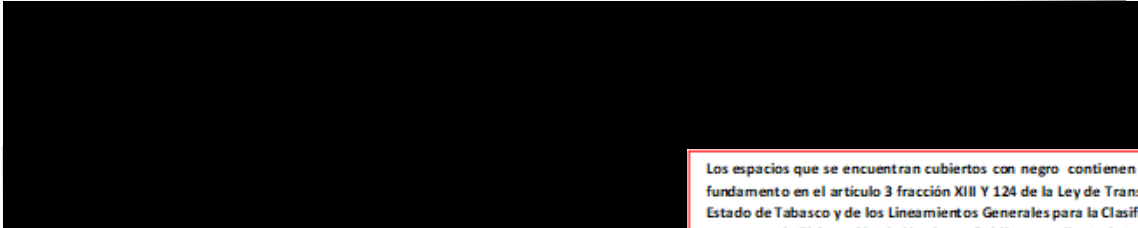
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*"2023: Año de Francisco Villa El
revolucionario del pueblo".*

Villahermosa, Tabasco, 5 de junio del 2023.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/3507/2023
Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.



Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/051/2022 de fecha 10 de marzo de 2022.

Presente.

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centro, **Autoriza** la Constitución del **Régimen de Propiedad en Condominio Vertical**, con folio número **52292** para **2 Departamentos** resueltos en **Departamento 1 en Planta Baja, Departamento 2 en Planta Alta, y Planta de Azotea**, edificados en un predio de su propiedad con una superficie de [redacted] el cual se ubica en la [redacted]

[redacted] Habiendo cumplido con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco y el Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Centro, Tabasco.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **129 de la Ley de Hacienda, Municipal**, quedó cubierto el pago correspondiente de los derechos por la constitución de Régimen de Propiedad en Condominio, efectuado en la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, mediante el recibo de ingresos con número de operación: [redacted] de fecha **02 de junio del 2023**.

1.- Que los [redacted] son propietarios de un predio ubicado en la [redacted] Lo cual acreditan mediante Escritura Pública número [redacted] volumen [redacted] en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco el día **09 de octubre del año 2021**, da Fe el Lic. Ramón Oropeza Lutzow, Notario Público **No. 29** del Estado de Tabasco, de los actos de **I. Adjudicación de Bienes por Herencia de parte Alícuota, II.- El Acto de Manifestación de Obra, del cual HACE CONSTAR**, de los bienes del extinto Juan Antonio Adriano García, que formalizan de una parte la ciudadana [redacted] también conocida como [redacted] en su carácter de albacea definitiva y heredera de la ciudadana [redacted] en su carácter de heredera, del predio que se localiza en las siguientes medidas y colindancias: **Al Noroeste: 8.00 m.** con calle Pascual Orozco; **Al Sureste: 8.00 m.** con lote número "26"; **Al Noreste: 18.00 m.** con lote número "2"; y **Al Suroeste: 18.00 m.** con Avenida Revolución Mexicana, con una superficie total de [redacted] quedó inscrito en el entonces Registro Público de la Propiedad y el Comercio oficina Registral de Villahermosa, Tabasco, desde el día 24 del mes d abril del año 2012, bajo el número de partida [redacted] folio real [redacted] actualmente folio real electrónico [redacted]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa El revolucionario del pueblo".

Villahermosa, Tabasco, 5 de junio del 2023.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/3507/2023

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

BOLETA DE INSCRIPCIÓN:

Inscrito en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Villahermosa, Tabasco el 10 de enero del 2022, LOS ACTOS DE DECLARACIÓN O AMPLIACIÓN DE OBRA Y ADJUDICACIÓN DE BIENES POR HERENCIA, contenido en la escritura pública a que este testimonio refiere fue inscripto bajo el número de volante [REDACTED] del libro general de entradas; quedando afectado por dicho acto el predio número [REDACTED] folio [REDACTED] del libro mayor volumen [REDACTED] Rec. Núm.- [REDACTED]

2.- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN. - Con fundamento en los artículos 1294 del código civil, 23 fracción III de la Ley de Registral del Estado de Tabasco y 75 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de Tabasco vigentes en el Estado de Tabasco, certifica que el Inmueble identificado con Folio Real Electrónico: [REDACTED] se encuentra a nombre de los [REDACTED]

[REDACTED] - NUDA PROPIEDAD con una superficie de [REDACTED] el cual **NO REPORTA GRAVAMEN**; - CERTIFICADO emitido, bajo volante número [REDACTED] con fecha 21 de FEBRERO del 2023.- Recibo Oficial. [REDACTED]

3.- Que la [REDACTED] se identifica con la copia de su credencial de elector vigente, marcando como domicilio el ubicado en la [REDACTED] Acreditando su personalidad, con número de clave de elector [REDACTED] e Idmex [REDACTED]

4.- Que la [REDACTED] se identifica con la copia de su credencial de elector vigente, marcando como domicilio el ubicado en la [REDACTED] Acreditando su personalidad, con número de clave de elector [REDACTED] e Idmex [REDACTED]

5.- Que el [REDACTED] se identifica con la copia de su credencial de elector vigente, marcando como domicilio el ubicado en la [REDACTED] Acreditando su personalidad, con número de clave de elector [REDACTED] e Idmex [REDACTED]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa El revolucionario del pueblo".

Villahermosa, Tabasco, 5 de junio del 2023.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/3507/2023

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

6.- Que el Régimen de Propiedad en Condominio se autoriza de acuerdo a lo siguiente:

TABLA DE USO DE SUELO	
CONCEPTO	SUPERFICIE m2
ÁREA HABITACIONAL CONSTRUIDA DEPARTAMENTO 1	
ÁREA PRIVADA SIN CONSTRUIR ESCALERA DEPARTAMENTO 1	
ÁREA PRIVADA SIN CONSTRUIR PASILLO DEL DEPARTAMENTO 1	
ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA LOCAL DEL DEPARTAMENTO 2	
ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA BODEGA DEL DEPARTAMENTO 2	
ÁREA PRIVADA SIN CONSTRUIR PATIO DE SERVICIO	
ÁREA PRIVADA SIN CONSTRUIR PASILLO DEL DEPARTAMENTO 2	
ÁREA PRIVADA SIN CONSTRUIR ESCALERA DEL DEPARTAMENTO 2	
ÁREA TOTAL	

TABLA DE ÁREAS PRIVATIVAS												
DEPARTAMENTO	NIVEL	ÁREA HABITACIONAL	ÁREA PRIVADA SIN CONSTRUIR				ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA			RESUMEN DE ÁREA PRIVATIVAS	RESUMEN DE ÁREA CONSTRUIDA	INDIVISOS
			ESCALERA	PASILLO	PATIO DE SERVICIO	TERRAZA	LOCAL	BODEGA	PATIO DE SERVICIO			
No		m2	m2	m2	m2	m2	m2	m2	m2	m2	m2	%
1	P. BAJA											
1	P. ALTA											
2	P. BAJA											
2	P. ALTA											
TOTALES												

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS DEL DEPARTAMENTO No. 1									
DEPTO.	NIVEL	DESCRIPCIÓN	AL NORESTE	AL SUROESTE	AL SURESTE	AL NOROESTE	SUP m2	ABAJO	ARRIBA
1	P. BAJA	DEPARTAMENTO 1	CON PASILLO DEL DEPARTAMENTO 1	CON ESCALERA DEL DEPARTAMENTO 1	CON LOCAL DEL DEPARTAMENTO 2	CON ESCALERA DEL DEPARTAMENTO 1, CON CALLE PASCUAL OROZCO		CIMENTACIÓN	TERRAZA DEPTO 1, PATIO DE SERVICIO
1	P. BAJA	ESCALERA	CON DEPARTAMENTO 1	CON AVENIDA REVOLUCIÓN MEXICANA	CON DEPARTAMENTO 1	CON CALLE PASCUAL OROZCO		CIMENTACIÓN	VACÍO
1	P. BAJA	PASILLO	CON LOTE NÚMERO 2	CON DEPARTAMENTO 1	CON PASILLO DEL DEPARTAMENTO 2	CON CALLE PASCUAL OROZCO		CIMENTACIÓN	VACÍO
1	P. BAJA	TERRAZA DEL DEPTO 1	CON VACÍO DEL PASILLO DEL DEPARTAMENTO 1	CON VACÍO DE LA ESCALERA DEL DEPARTAMENTO 1	CON DEPARTAMENTO 2	CON VACÍO DE LA CALLE PASCUAL OROZCO		DEPARTAMENTO 1	VACÍO



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa El revolucionario del pueblo".

Villahermosa, Tabasco, 5 de junio del 2023.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/3507/2023
Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS DEL DEPARTAMENTO No. 2

DEPTO.	NIVEL	DESCRIPCIÓN	AL NORESTE	AL SUROESTE	AL SURESTE	AL NOROESTE		ABAJO	ARRIBA
2	P. BAJA	PATIO DE SERVICIO	CON ESCALERA DEL DEPARTAMENTO 2, CON BODEGA DEL DEPARTAMENTO 2, CON PASILLO DEL DEPARTAMENTO 2	CON AVENIDA REVOLUCIÓN MEXICANA	CON LOTE NÚMERO 28	CON LOCAL DEL DEPARTAMENTO 2, CON ESCALERA DEL DEPARTAMENTO 2, CON BODEGA DEL DEPARTAMENTO 2		CIMENTACION	VACÍO
2	P. BAJA	ESCALERA	CON BODEGA DEL DEPARTAMENTO 2	CON PATIO DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO 2	CON PATIO DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO 2	CON LOCAL DEL DEPARTAMENTO 2		CIMENTACIÓN	VACÍO
2	P. BAJA	LOCAL	CON PASILLO DEL DEPARTAMENTO 2	CON AVENIDA REVOLUCIÓN MEXICANA	CON PATIO DE SEVICIO DEL DEPARTAMENTO 2, CON ESCALERA DEL DEPARTAMENTO 2, CON BODEGA DEL DEPARTAMENTO 2	CON DEPARTAMENTO 1		CIMENTACIÓN	PATIO DE SERVICIO DEL DEPTO 2
2	P. BAJA	BODEGA	CON PASILLO DEL DEPARTAMENTO 2	CON ESCALERA DEL DEPARTAMENTO 2, CON PATIO DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO 2	CON PATIO DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO 2	CON LOCAL DEL DEPARTAMENTO 2		CIMENTACIÓN	AZOTEA Y TERRAZA
2	P. BAJA	PASILLO	CON LOTE NUMERO 2	CON LOCAL DEL DEPARTAMENTO 2, CON BODEGA DEL DEPARTAMENTO 2, CON PATIO DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO 2	CON LOTE NÚMERO 28	CON PASILLO DEL DEPARTAMENTO 1		CIMENTACIÓN	VACÍO
2	P. ALTA	DEPARTAMENTO 2	CON VACÍO DEL PASILLO DEL DEPARTAMENTO 1	CON VACÍO DE LA AVENIDA REVOLUCIÓN MEXICANA	CON PATIO DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO 2	CON VACÍO DE LA ESCALERA DEL DEPARTAMENTO 1, CON TERRAZA DEL DEPARTAMENTO 1		DEPARTAMENTO 1	AZOTEA
2	P. ALTA	PATIO DE SERVICIO	CON VACÍO DEL PASILLO DEL DEPARTAMENTO 2	CON VACÍO DE LA AVENIDA REVOLUCIÓN MEXICANA	CON VACÍO DEL PATIO DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO 2, CON ESCALERA DEL DEPARTAMENTO 2, CON TERRAZA DEL DEPARTAMENTO 2	CON DEPARTAMENTO 2		LOCAL DEL DEPARTAMENTO 2	AZOTEA

Villahermosa, Tabasco, 5 de junio del 2023.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/3507/2023

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. C1/051/2022 de fecha 10 de marzo de 2022.

2	P. ALTA	ESCALERA	CON TERRAZA DEL DEPARTAMENTO 2	CON VACÍO DEL PATIO DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO 2	CON VACÍO DEL PATIO DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO 2, CON TERRAZA DEL DEPARTAMENTO 2	CON PATIO DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO 2		ESCALERA	VACÍO
2	P. ALTA	TERRAZA DEL DEPTO 2	CON VACÍO DEL PASILLO DEL DEPARTAMENTO 2	CON ESCALERA DEL DEPARTAMENTO 2, CON VACÍO DEL PATIO DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO 2	CON VACÍO DEL PATIO DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO 2	CON ESCALERA DEL DEPARTAMENTO 2, CON PATIO DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO 2		BODEGA DEL DEPARTAMENTO 2	VACÍO
MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS COMUNES									
NIVEL	DESCRIPCIÓN	AL NORESTE	AL SUROESTE	AL SURESTE	AL NOROESTE	SUP m2	ABAJO	ARRIBA	
PLANTA DE AZOTEA	AZOTEA	CON VACÍO DEL PASILLO DEL DEPARTAMENTO 2	13.56m CON VACÍO DE LA AVENIDA REVOLUCIÓN MEXICANA	7.00m CON VACÍO DEL PATIO DE SERVICIO, VACÍO DE ESCALERA DEL DEPARTAMENTO 2 Y VACÍO DE LA TERRAZA DEL DEPARTAMENTO 2	7.00m CON VACÍO DE LA ESCALERA DEL DEPARTAMENTO 1 Y VACÍO DE LA TERRAZA DEL DEPARTAMENTO 1		DEPARTAMENTO 2 Y PATIO DE SERVICIO	VACÍO	

TABLA DE ÁREAS COMUNES		
CONCEPTO	NIVEL	SUPERFICIE m2
A.C. AZOTEA	PLANTA DE AZOTEA	
ÁREA TOTAL		

Nota: Además de las Áreas Privativas indicadas para cada uno de los Departamento, todos tienen en común un Área de Área Común, (Planta de Azotea), en los cuales tendrán libre paso cada uno de los condóminos.

Hago de su conocimiento que, al obtener la presente autorización, contraen las obligaciones que a continuación se describen:

1.- Los Promoventes deberán elevar a escritura pública la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio que por este instrumento se autoriza e inscribirlo en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en un plazo no mayor de **180 días**. De no ser así perderá validez y deberá tramitar la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio, como si fuese trámite nuevo.

2.- Los Promoventes podrán enajenar o ceder los derechos de propiedad de cada uno de los Departamentos, con las medidas consignadas en el plano de conjunto que se autoriza, especificando mediante cláusula en el documento de traslación de dominio que los adquirentes y sucesivos adquirentes se obligan a conservar el uso y las superficies respectivas, con las dimensiones indicadas en dicho plano.

Villahermosa, Tabasco, 5 de junio del 2023.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/3507/2023

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

3.- Que el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical, ubicado en la [REDACTED]

[REDACTED] Se deberá apegar a las disposiciones con lo establecido en los artículos 1129 del Código Civil del Estado de Tabasco y a la Ley de Condominios del Estado de Tabasco.

Hago de su conocimiento también, que en base a los artículos 309 y 312 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de Tabasco esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se reserva el derecho de cancelar la presente autorización en caso de incumplimiento de los términos en que se expide, haciéndose acreedor el infractor a las sanciones establecidas en los artículos antes mencionados del referido ordenamiento legal.

Esta autorización se expide sobre datos proporcionados por los promoventes y bajo su estricta responsabilidad y no prejuzga sobre derecho de propiedad, cualquier error imputable a la información presentada por la promovente, el cual requiera ser corregido o modificado, pagará los derechos correspondientes como si fuese un trámite nuevo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo

Autorizó

Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila.
Director



Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/051/2022 de fecha 10 de marzo de 2022.

Elaboró

Arq. Armstrong de la Cruz Correa
Jefe del Departamento de Usos, Destinos de Suelo y Fraccionamientos

Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda
Subdirector de Regulación y Gestión Urbana

C.c.p. Lic. María del Rosario Frías Ruiz. Directora General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio - Presente.
C.P. Ana Ruth Padrón de los Santos. Subdirectora de Catastro Municipal - Presente.
Archivo/minutario
A/NAPN/A'OJVM/A'ADC



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

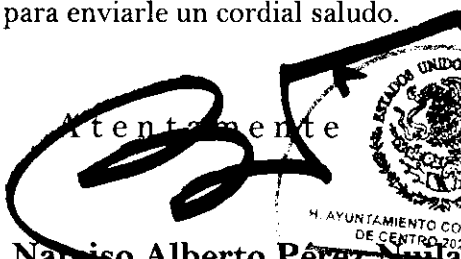

Villahermosa, Tabasco., 13 de julio de 2023
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
Oficio Número: DOOTSM/UACyT/4780/2023


ASUNTO: Entrega de versión pública,
colofón y publicación en el
portal de transparencia.

Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Presente

En atención al oficio No. COTAIP/0415/2022 de fecha 10 de marzo del año en curso, le envío versión pública y colofón de "71 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 07 Autorizaciones varias; 06 Autorizaciones de Fusiones de Predios; 23 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 07 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 13 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 04 Autorización de Régimen de propiedad en condominios y 15 Autorizaciones de Subdivisiones de predios", correspondientes al Segundo Trimestre 2023, los cuales fueron aprobados por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número CT/051/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, así mismo se solicita su publicación en el portal de transparencia.

Sin otro particular, hago la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Narciso Alberto Pérez Nula
Director



C. Zoila de Dios Segura
Elaboró


Ing. Carlos Arista Cruz Álvarez
Revisó

C.c.p.- Lic. Yolanda Osuna Huerta.- Presidenta Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio.- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo

Villahermosa, Tabasco., 13 de julio de 2023
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
Acta de Sesión Extraordinaria: **CT/051/2022**

Respecto a la versión pública de “71 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 07 Autorizaciones varias; 06 Autorizaciones de Fusiones de Predios; 23 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 07 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 13 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 04 Autorización de Régimen de propiedad en condominios y 15 Autorizaciones de Subdivisiones de predios”, correspondientes al Segundo Trimestre 2023 y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

- I. **Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública:**
“71 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 07 Autorizaciones varias; 06 Autorizaciones de Fusiones de Predios; 23 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 07 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 13 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 04 Autorización de Régimen de propiedad en condominios y 15 Autorizaciones de Subdivisiones de predios”
- III. **Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**

71.- Autorizaciones de Licencias de Anuncios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Número de recibo:** Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo. Cabe mencionar que este dato es el único que se clasificará en las autorizaciones que sean dirigidas hacia una persona moral.
- **Nombre:** El nombre de la persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Páginas que la conforman:
71 (anverso)

07.- Autorizaciones Varias

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio.-** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio (rampa).-** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Número de operación o recibo.-** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

Páginas que la conforman:
19 (anverso)

06.- Autorizaciones de Fusiones de Predio

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

- **Ubicación del predio.-** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio.-** Los datos del predio, tales como lo son: superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden al tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias.-** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:
12 (anverso)

23.- Autorizaciones de Licencias de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio.-** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio.-** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción.-** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*“2023; Año de Francisco Villa
El revolucionario-del pueblo”.*

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante.-** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal), es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral, por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física).-** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Firma.-** En el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento; expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **R.F.C. (únicamente de persona física).-** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- **Número de Celular y/o teléfono particular (no institucional/empresarial).-** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular, asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción.-** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial.-** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Páginas que la conforman:
46 (anverso)

07.- Autorizaciones de Permisos de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Páginas que la conforman:
07 (anverso)

13.- Autorizaciones de Permisos de Remodelación

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Páginas que la conforman:
31 (anverso)

04.- Autorización de Régimen de propiedad en Condominios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del (os) propietario (os) (as) y/o solicitante.-** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio.-** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio.-** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias.-** Como podemos notar en el oficio de autorización, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

- **Número de operación o recibo.-** Número de recibo, es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción.-** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos de Credencial INE/IFE.-** La credencial para votar te permite participar en las elecciones federales, estatales, municipales, delegacionales y para jefe de gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, es una identificación oficial que valida tu ciudadanía mexicana. Para ello, la credencial deberá de contener datos como clave de elector, Folio IDMEX, etc., por eso, es que resulta importante para este Sujeto Obligado, clasificar la información como dato personal, en virtud de contener datos únicos e identificables.

Páginas que la conforman:
19 (anverso)

15.- Autorizaciones de Subdivisión de predios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario y/o solicitante.-** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio.-** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio.-** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

- **Colindancias.-** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predios, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:
19 (anverso)

- IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo Octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados.

- V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:

Firma del Titular del Área	Firma de quien clasifica
Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila Director	Ing. Carlos Aristeo Turriza Álvarez Titular de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia

- VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

Acta de Sesión Extraordinaria número CT/051/2022 de fecha 10 de marzo de 2022.